



partir del día siguiente en que se practique la notificación, pudiendo presentarlo ante la referida autoridad directamente o ante este Centro.

Cáceres, a 19 de agosto de 2013. El Secretario General Acctal, LUIS MARIA GONZALEZ-HABA GUIADO.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

ANUNCIO de 12 de agosto de 2013 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución de desarrollo de la Unidad de Actuación n.º 34. (2013082914)

Por el Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, en sesión plenaria de 7 de agosto de 2013, se acordó aprobar inicialmente el programa de Ejecución de la UA 34 con todos los documentos que lo integran, elaborado por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera.

La alternativa técnica del Programa de Ejecución con el contenido que determina el artículo 119 de la LSOTEX y los Proyectos de Urbanización y de Reparcelación se hacen públicos para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la citada ley a fin de que durante un plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento.

Se acordó como forma de ejecución la gestión directa mediante el sistema de cooperación y, en consecuencia, será improcedente la presentación de alternativas técnicas y económicas a la misma, así como el ejercicio de derecho de adjudicación preferente. No obstante, mediante alegación técnicamente razonada, cualquier particular podrá proponer la sustitución del sistema por uno de los de ejecución privada.

Madrigal de la Vera, a 12 de agosto de 2013. El Alcalde, URBANO PLAZA MORENO.